NUMERO 220

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI (Granada)**

Expediente modificación Presupuesto nº 16/2012

**EDICTO** 

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí. Granada,

HAGO SABER: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de crédito número 16/2012, del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28/12/2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - c) Organo ante el que se reclame: Pleno:

Valle del Zalabí, 28 de diciembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NUMERO 221

#### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI (Granada)**

Junta de Gobierno Local

**EDICTO** 

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada,

### HAGO SABER:

Primero: Que al Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 2011, al amparo del art. 20, apartado 1 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Base de Régimen local, acordó la existencia de la Junta de Gobierno Local dentro de la organización del municipio del Valle del Zalabí.

Segundo: Que mediante resolución de esta Alcaldía, de fecha 10/12/2012, acuerda nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales: D. José Antonio Pérez Fernández, D. Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde y D. José Hernández Hernández.

Valle del Zalabí, 10 de diciembre de 2012.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 125

# REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE GRANADA (ANDALUCIA ORIENTAL)

Provisión plazas vacantes Académico Numerario

**EDICTO** 

En sesión celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirugía del Distrito de Granada, se acordó anunciar, para su provisión, dos vacantes de Académico Numerario.

Las condiciones que se requieren, según lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos son las siguientes:

Primera: Ser español.

Segunda: Tener el Grado de Doctor.

Tercera: Contar con diez años de servicio profesional.

Cuarta: Haber hecho publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación, o tener una práctica de reconocido prestigio en la vacante a cubrir.

Quinta: Residir en las provincias del ámbito de esta Real Corporación.

Las vacantes corresponden a las plazas de Otorrinolaringología (sillón  $n^{\circ}$  35) y Cirugía Cardiaca o Vascular (sillón  $n^{\circ}$  28).

Durante un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", se admitirán propuestas de nuevos Académicos Numerarios en la Real Academia de Medicina. Dichas propuestas deberán ir firmadas por tres Académicos Numerarios, quienes responderán del asentimiento del interesado en caso de resultar elegido, y asimismo irán acompañadas de una relación de los méritos y publicaciones del candidato así como un ejemplar de cada una de dichas publicaciones. En ningún caso serán admitidas las solicitudes directas.

Granada, 11 de diciembre de 2012.- La Presidente, fdo.: María del Carmen Maroto Vela. El Académico Secretario General, fdo.: Manuel García Morillas.

NUMERO 183

## **CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.**

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA ALTA O DEL ALBARICOQUE

Exposición pública de padrones cobratorios

**EDICTO** 

Confeccionados los padrones anuales de las Cuota de Administración y reparto Ordinario para el ejercicio 2012, de la Comunidad de Regantes de la Acequia Alta o el Albaricoque; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber